



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS  
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,  
DIRECCIÓN DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

Con el apoyo técnico de

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS  
ALEXANDER VON HUMBOLDT**

y del

**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – Colombia**



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## CONTENIDO

### PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD

- INTRODUCCIÓN
- 1. ANTECEDENTES
- 2. MARCO ESTRATÉGICO
  - 2.1 Visión
  - 2.2. Objetivo
  - 2.3. Propuesta de Metas 2020-2025
- 3. FUENTES CONSULTADAS
- 4. ACRÓNIMOS
- 5. ANEXOS

PROPUESTA



MinAmbiente  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

### INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con el apoyo técnico del Instituto Alexander von Humboldt y del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUD), formuló el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB), como instrumento para la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, PNGIBSE (MADS *et ál.*, 2012). Este plan mantiene el espíritu y atiende las pautas conceptuales y técnicas de la PNGIBSE; y su visión a largo plazo refleja el escenario deseado para la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el país para las próximas décadas.

El PAB promueve la incorporación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación sectorial de acciones a corto, mediano y largo plazo, de tal manera que la productividad y competitividad del país se enmarquen teniendo en cuenta la resiliencia de los socioecosistemas como límite para su crecimiento. Igualmente, busca que la gestión integral sea focalizada, ágil y efectiva, flexible e innovadora.

Así mismo, este plan articulará programáticamente las recomendaciones emanadas de la Evaluación de Desempeño Ambiental de Colombia (Cepal, 2014), el mandato del Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018): “Todos por un Nuevo país. Paz, Equidad, Educación” (PND), el V Informe Nacional de Biodiversidad de Colombia ante el Convenio de Diversidad Biológica (PNUD, 2014) y las prioridades nacionales y regionales de contexto, organizadas en coherencia con la visión, propósito y principios de la PNGIBSE en torno a sus ejes temáticos. Lo anterior, teniendo en cuenta los avances que el país ha logrado en diferentes escalas y los compromisos adquiridos en el marco del Convenio de Biodiversidad Biológica (CDB)<sup>1</sup> en cumplimiento de las Metas Aichi.

El proceso de elaboración del PAB inició en 2014 y se llevó a cabo a través de consultas con autoridades del Sistema Nacional Ambiental (dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS-, corporaciones autónomas regionales –CAR-, institutos de investigación adscritos y vinculados al MADS, Parques Nacionales Naturales –PNN); con el sector académico y científico del orden nacional y regional; y talleres y mesas de trabajo con algunos sectores productivos del país (minería, energía e hidrocarburos, agricultura, e infraestructura) en el marco de las agendas interministeriales. En consecuencia, la consolidación de este documento se hizo

---

<sup>1</sup> En 2010, las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptaron el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, como marco de acción decenal para salvaguardar la diversidad biológica y los beneficios asociados. Como parte de este Plan Estratégico, se adoptaron 20 metas, conocidas como las Metas de Aichi.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

tomando en cuenta los insumos generados en los diferentes espacios de discusión, la revisión de información secundaria y consultas con expertos<sup>2</sup>. No obstante, como parte del proceso de construcción participativa, se contempla un ejercicio de retroalimentación colectiva que conducirá a consolidar este instrumento.

Este plan de acción es una convocatoria a las autoridades del Sistema Nacional Ambiental, ministerios sectoriales, sectores productivos, sociales y académicos a trabajar coordinada y articuladamente bajo un esquema de gestión compartida que promueva la corresponsabilidad en las acciones de conocimiento, conservación, uso y restauración, incrementando la participación y el reconocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como un valor público. Como lo establece la PNGIBSE, en el proceso de hacer operativa la gestión integral de la biodiversidad, las corporaciones autónomas regionales (CAR) y de desarrollo Sostenible (CDS), y las autoridades ambientales urbanas (AAU) deberán formular o actualizar sus planes regionales de acción en biodiversidad, articularlos conceptual y estratégicamente con la Política y, en consecuencia, con su plan de acción regional de biodiversidad.

Como documento indicativo, el PAB presenta los antecedentes donde se aborda brevemente el marco referencial que ampara su formulación, resaltando el CDB, la PNGIBSE, las recomendaciones de Evaluación de Desempeño Ambiental de Colombia (Ocde, 2015) y el Plan Nacional de Desarrollo (DNP 2014-2018). Adicionalmente se presenta el marco estratégico con visión, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo. Cabe mencionar que este PAB para su implementación contará con una estrategia de movilización de recursos la cual está en proceso de construcción y viene siendo apoyada por la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (Biofin). Biofin, como alianza global, fue lanzada en el año 2012 por el PNUD, la Comisión Europea y los gobiernos de Alemania y Suiza. El propósito de esta iniciativa es promover una mayor inversión en la gestión de los ecosistemas y la biodiversidad, para lo cual proporcionará el marco metodológico necesario que permita cuantificar la brecha del financiamiento de la biodiversidad a nivel nacional, y mejorar la rentabilidad a través de la incorporación de la biodiversidad en el desarrollo nacional y la planificación sectorial.

Para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es satisfactorio presentar esta propuesta de Plan de Acción de Biodiversidad como una estrategia de incidencia cuyo propósito a largo plazo es encausar las decisiones de manejo a nivel territorial y sectorial hacia la preservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, evitando superar los umbrales de cambio de los socioecosistemas hacia configuraciones irreversibles. En esencia, el PAB busca generar una tendencia y conducir al país por la senda de la sostenibilidad.

---

<sup>2</sup> El proceso de elaboración del PAB se detalla en el Anexo 1.



MinAmbiente  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## 1. ANTECEDENTES

El Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), aprobado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994, establece la necesidad de que cada una de las Partes diseñe y revise permanentemente sus políticas públicas y adopte mecanismos concretos para la protección de la diversidad biológica. Adicionalmente, demanda que el marco de política nacional se ajuste al Plan de Acción 2011–2020 del mismo, con el propósito de contribuir de manera eficaz al cumplimiento de las Metas de Aichi para reducir las tasas de pérdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Atendiendo a este compromiso, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en un proceso participativo de revisión y actualización de la Política Nacional de Biodiversidad (1996), formuló la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE, MADS *et ál.* 2012).

La PNGIBSE, como política de Estado, está orientada a “*promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (GIBSE), de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil...*”. Este propósito supone reorientar las relaciones sociedad-naturaleza, convocando a los diferentes actores con sus expectativas, intereses y acervos, a la construcción de una visión compartida, a partir de la cual sea posible inducir cambios concretos en relación con la forma de entender y asumir la biodiversidad en el desarrollo del país.

En el marco anterior, el enfoque de la PNGIBSE:

**Concibe** la biodiversidad continental y marina no solo como atributos naturales (genes, especies y ecosistemas) sino en un sentido amplio donde la biodiversidad es la fuente, base y garantía de los servicios (de soporte, regulación, provisión y valores culturales) que prestan los ecosistemas continentales y marinos a la sociedad y que resultan vitales para garantizar la viabilidad de los procesos de crecimiento, desarrollo y bienestar de los colombianos. En consecuencia:

- **Adopta** el enfoque socioecológico y reconoce la interdependencia entre los sistemas sociales y ecológicos cuyas dinámicas e interacciones son cambiantes y complejas y, por lo mismo, las respuestas y propuestas de soluciones deben ser innovadoras, flexibles y creativas.
- **Asume** que la gestión de la biodiversidad continental y marina implica acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento, restauración y manejo del riesgo, lo cual demanda intervenciones sociales, interinstitucionales e intersectoriales coordinadas, orientadas hacia modelos productivos sostenibles.
- **Considera** que la gestión de la biodiversidad continental y marina debe manifestarse de manera concreta en los procesos de ordenamiento territorial y convertirse en elemento estructurante que oriente las acciones político-administrativas y de planificación del territorio a diversas escalas.



MinAmbiente  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- **Reconoce** la necesidad de fortalecer los procesos de participación y gobernanza, lo cual supone reconocer e incorporar los sistemas de producción y conocimiento y reconocer como interlocutores válidos y legítimos todos los actores que tienen un interés sobre el territorio.

Bajo estos enunciados, la PNGIBSE propone los siguientes seis ejes temáticos:

- Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza.*
- Biodiversidad, gobernanza y creación de valor público.*
- Biodiversidad, desarrollo económico y calidad de vida.*
- Biodiversidad, gestión del conocimiento tecnología e información.*
- Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos.*
- Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales.*

Los seis ejes temáticos están expresados en 33 líneas estratégicas, orientadas a atender las causas subyacentes y los motores de pérdida y transformación de la biodiversidad, de tal manera que permitan, a través del PAB, orientar las decisiones de manejo proyectando y potenciando la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como un elemento innovador y transformador en las dinámicas nacionales. Como resulta evidente, existe una significativa interdependencia tanto conceptual como operativa entre los ejes temáticos, por lo cual las acciones y metas definidas para su logro no se deben leer de manera individual sino en contexto y en conjunto.

Conviene señalar que en 2013, los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde), aceptaron la candidatura de Colombia para dar inicio al proceso formal de ingreso a dicha organización. En el marco de este proceso, se definió una ruta que los diferentes ministerios deben seguir de acuerdo con las prioridades señaladas en los comités temáticos de la Ocde<sup>3</sup>. De allí surgieron 45 recomendaciones específicas, consolidadas en la Evaluación de Desempeño Ambiental de Colombia, que se suman a las recomendaciones hechas por la Ocde en el documento “*Mejores políticas*” – Colombia: políticas prioritarias para un desarrollo inclusivo (Ocde, 2015). Estas recomendaciones deben derivar en reformas y adecuaciones institucionales, políticas y legales en materia de medioambiente y biodiversidad y materializarse a través del PAB, entre otros instrumentos. Para la formulación de este PAB, se priorizaron las siguientes recomendaciones surgidas del documento “*Mejores políticas*” – Colombia: políticas prioritarias para un desarrollo inclusivo:

1. *Fortalecer la gobernanza ambiental para una mejor gestión en todos los niveles institucionales y territoriales.*

---

<sup>3</sup> <http://wsp.presidencia.gov.co/>



MinAmbiente  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

2. *Promover un mayor uso de impuestos y tasas en relación con el medio ambiente, eliminar gradualmente los subsidios y las exenciones tributarias perjudiciales para la biodiversidad en todos los sectores.*
3. *Incorporar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como ejes fundamentales en los procesos de planeación de los sectores (agricultura, ganadería, minería, transporte e infraestructura, vivienda) y como base del ordenamiento territorial.*
4. *Fortalecer el Sistema de Información Ambiental de Colombia (Siac) para la gestión del conocimiento y la generación y articulación de información que sustente la toma de decisiones a nivel territorial y sectorial.*
5. *Posicionar la biodiversidad como elemento estratégico del desarrollo económico sostenible del país.*
6. *Promover acciones para la conservación de la biodiversidad y buen uso de los ecosistemas estratégicos del país (incluyendo áreas protegidas, investigación, recursos genéticos, biotecnología compensaciones, deforestación, ecosistemas estratégicos, cambio climático y gestión del riesgo).*

Estas recomendaciones son viabilizadas por el Gobierno Nacional en el corto plazo a través del PND 2014-2018, en el cual se contemplan estrategias y acciones sectoriales para el cumplimiento de metas asociadas a un crecimiento sostenible y bajo en carbono en sectores productivos. Además contempla mejorar la gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales, proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural -conservando la biodiversidad marina y continental, reduciendo la deforestación, apoyando el pago por servicios ambientales y la gestión de conservación en paisajes transformados-, mejorar el conocimiento, identificar acciones, y avanzar con actividades concretas que disminuyan la vulnerabilidad frente al cambio climático.

Es necesario precisar que el PAB no se circunscribe ni se limita al PND en cuanto a su alcance (periodo de gobierno), pero sí entiende que los avances y desarrollos de corto plazo que se den en el marco del PND sientan las bases para las acciones permanentes y compromisos en el largo plazo.

En este contexto de compromisos internacionales, condiciones y nuevos enfoques de la PNGIBSE, el Plan de Acción de Biodiversidad se plantea como un instrumento de planeación ambiental, regional y sectorial, que aborda los temas necesarios para contextualizar y dar sentido al objetivo y al marco estratégico de la PNGIBSE, de manera que permita orientar la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con el fin de conservarla, haciendo frente al cambio ambiental y manteniendo la resiliencia en los sistemas socioecológicos. Sobre esta base, y cruzando con las orientaciones de la OCDE, las Metas Aichi y el PND, se obtuvo la matriz de metas 2020.2025 y 2030.

## **2. MARCO ESTRATÉGICO**



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## 2.1. VISIÓN

“A 2030 la biodiversidad y los servicios ecosistémicos continentales y marinos del país serán reconocidos como bienes de alto valor público que prestan beneficios tangibles a la sociedad, vitales para el desarrollo nacional y por tanto se incorporarán en la toma de decisiones de todos los sectores de la sociedad, como base fundamental para el bienestar de la población colombiana”.

## 2.2. OBJETIVO

El Plan de Acción de Biodiversidad viabiliza la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, a través de la ejecución de acciones concretas y coordinadas intersectorial y regionalmente, que permitan disminuir las presiones directas e indirectas sobre la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

## 2.3. PROPUESTA DE METAS 2020-2025-2030 PARA EL PLAN DE ACCION DE BIODIVERSIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PNGIBSE

**EJE I. BIODIVERSIDAD, CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE LA NATURALEZA.** Hace referencia a la necesidad de adelantar acciones de conservación in situ y ex situ, tanto en áreas silvestres (protegidas o no) y paisajes transformados continentales, marinos, costeros e insulares, de manera que se mantengan poblaciones viables de flora y fauna, la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos y se sustente el suministro de servicios ecosistémicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza.

	META 2020	META 2025	METAS 2030
I.1	Se habrá dado cumplimiento al 100 % del plan de acción del Conpes 3680 del Sinap.	Se habrá dado cumplimiento al 100% de las metas del Plan de trabajo de áreas protegidas.	Se habrá evaluado la efectividad del Sistema Nacional de áreas protegidas como mecanismo completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado que garantiza la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas continentales, marinos y costeros, en el marco del Ordenamiento territorial rural y urbano del país.
I.2.	Se habrá identificado la estructura ecológica en el 100 % de las ciudades de más de 100 mil habitantes.  Se habrá identificado cómo incorporar la estructura ecológica en los diferentes instrumentos de ordenamiento y gestión territorial (plan de	Se habrá identificado la Estructura Ecológica del 50% municipios con menos de 100 mil habitantes.  Se habrá incorporado la Estructura Ecológica en los instrumentos de ordenamiento y gestión territorial priorizados.	Se habrá identificado la Estructura Ecológica del 100% de municipios con menos de 100 mil habitantes.  Se habrá incorporado la Estructura Ecológica en el 100% de los instrumentos de ordenamiento y gestión territorial.  Se habrá hecho la evaluación de la efectividad de la incorporación de la



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica (Pomca) POT, planes parciales, planes maestros de espacio público, plan estratégico metropolitano de ordenamiento territorial (Pemot), plan de ordenamiento departamental (POD).		estructura ecológica en los instrumentos y procesos de planificación del desarrollo rural y urbano.
<b>I.3</b>	El país contará con programas de gestión de biodiversidad y servicios ecosistémicos adecuados y diferenciados para paisajes/territorios ocupados y transformados y en transformación  Se integrarán los criterios ecológicos en las políticas para la redistribución de la tierra y la reforma agraria;	Los instrumentos de planeación (POT, POMCAS, Planes maestros de espacio público, planes parciales) incorporarán la gestión de biodiversidad y servicios ecosistémicos.  Se habrá aumentando la conectividad y representatividad de los ecosistemas en paisajes/territorios ocupados/ transformados y en transformación y estarán conectados a redes ecológicas a nivel rural y urbano.	Se habrá evaluado la resiliencia de los ecosistemas y las ganancias en biodiversidad dado el aumento de la conectividad y de la representatividad de los ecosistemas en paisajes/territorios ocupados/ transformados y en transformación.
<b>I.4</b>	El país tendrá 210.000 hectáreas en proceso de restauración en áreas susceptibles definidas por el Plan Nacional de Restauración Ecológica para la Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas.	El país alcanzará 500.000 hectáreas en proceso de restauración en áreas susceptibles definidas por el Plan Nacional de Restauración Ecológica para la Rehabilitación y Recuperación de áreas disturbadas.	El país alcanzará 1.000.000 hectáreas en proceso de restauración en áreas susceptibles definidas por el Plan Nacional de Restauración Ecológica para la Rehabilitación y Recuperación de áreas disturbadas.  El país habrá evaluado la contribución de los procesos de restauración a la mitigación y adaptación al cambio climático, y a la lucha contra la desertificación.
<b>I.5</b>	Se habrá disminuido la tasa de deforestación pasando de 120.000 has a 50.000 has en los hotspot de deforestación señalados por el IDEAM.	Se habrá disminuido la tasa de deforestación pasando de 50.000 has a 25.000 has	Se habrá disminuido la tasa de deforestación pasando de 25.000 has a 10.000 has en los hotspot de deforestación señalados por el IDEAM  El país evaluará la implementación de los instrumentos de gobernanza forestal por las autoridades ambientales.
<b>I.6</b>	Se dará cumplimiento al 100 % de las metas de mediano plazo del Plan Nacional para la Prevención, el Control y Manejo de Especies Invasoras, Exóticas y Trasplantadas PNEIET	Se habrán identificado y <i>disminuido</i> riesgos adicionales generados por cambio climático e introducción de especies invasoras.	Se habrán controlado o erradicado las especies invasora, exóticas y trasplantadas <i>priorizadas</i> , y se contará con mecanismos efectivos para evitar nuevas introducciones y establecimientos.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

		Se dará cumplimiento al 100 % de las metas de largo plazo del Plan Nacional para la Prevención, el Control y Manejo de Especies Invasoras, Exóticas y Trasplantadas PNEIET.	
I.7	<p>Se dará cumplimiento del 100 % de las metas de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres (ENPCTISPP) 2012- 2020.</p> <p>El país contará con planes de manejo específicos para la conservación de las especies endémicas, en riesgo acentuado de extinción por el cambio climático, <i>tráfico ilegal</i> y <i>otras causas antrópicas</i>.</p>	<p>El país habrá avanzado en la implementación y puesta en marcha de al menos el 50 % de los planes de acción para la conservación de las especies endémicas, en riesgo acentuado de extinción por el cambio climático, <i>tráfico ilegal</i> y <i>otras causas antrópicas</i>.</p> <p>El país habrá disminuido en 50% los índices de tráfico ilegal de especies silvestres de fauna y flora, a través diversos mecanismos, entre ellos: el mantenimiento y consolidación de los comités regionales de prevención, control y vigilancia al tráfico ilegal de especies nativas, la articulación y cooperación de los entes policivos y de control al tráfico ilegal de especies silvestres de los países partes o no del CDB</p>	<p>El país habrá avanzado en la implementación y puesta en marcha del 100% de los planes de manejo para la conservación de las especies endémicas priorizadas y que estén en riesgo acentuado de extinción por el cambio climático <i>tráfico ilegal</i> y <i>otras causas antrópicas</i>.</p> <p>Se habrá mejorado el estado de conservación y sostenibilidad de especies en peligro y en riesgo de extinción acentuado por el CC y otras causas antrópicas</p> <p>Se habrá evaluado el estado de amenaza de las especies objeto de implementación de los planes de manejo hasta la fecha.</p>
I.8	<p>Se tendrá la formulación e implementación del Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales para Conservación de Ecosistemas de Interés Estratégico.</p>	<p>Se aumentará la cobertura del programa nacional de Pago por Servicios ambientales para conservación de ecosistemas de interés estratégico en el total de departamentos.</p> <p>Se habrán recuperado los servicios ambientales en 30% del área en ecosistemas estratégicos o en áreas prioritarias de conservación continental y marinas.</p>	<p>Se habrá evaluado la recuperación de los servicios ecosistémicos en ecosistemas estratégicos o en áreas prioritarias de conservación continental y marinas.</p>
I.9	<p>Se contará con la Estrategia Nacional de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad, incorporando los componentes terrestre, dulce-acuícola y</p>	<p>El 100% de las licencias Ambientales contarán con Planes de Compensación de acuerdo a las acciones definidas en los componentes de la estrategia de</p>	<p>El país contará con el registro de las áreas sujetas a planes de compensación, y hará el balance de las ganancias en biodiversidad con la recuperación y/o conservación de la biodiversidad.</p>



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	marino-costero.	Compensaciones por pérdida de Biodiversidad.	El 100% de las Autoridades Ambientales Regionales contarán con portafolios de áreas prioritarias para la compensación.
I.10	El 20 % Autoridades Ambientales Regionales habrán implementado los Lineamientos de Política de Protección de Sistemas de Conocimiento Tradicional Asociados a la Biodiversidad, en el ciclo de la gestión a partir de la coordinación con autoridades étnicas y comunidades locales en su jurisdicción, mediante programas y proyectos.	El 50 % Autoridades Ambientales Regionales habrán incorporado los Lineamientos de Política de Protección de Sistemas de Conocimiento Tradicional Asociados a la Biodiversidad en coordinación, con dos autoridades étnicas y comunidades locales de su jurisdicción, mediante programas y proyectos en implementación.	El 70% de las autoridades ambientales regionales han implementado los Lineamientos de Política de Protección de Sistemas de Conocimiento Tradicional Asociados a la Biodiversidad en el ciclo de la gestión, a partir de la coordinación con autoridades étnicas y comunidades locales en su jurisdicción, mediante programas y proyectos.
I.11	Se habrá diseñado y dado inicio a la implementación de la Estrategia Nacional de Bioseguridad para la Gestión de los Riesgos Biológicos.	Se tendrá en 50% de implementación de la Estrategia Nacional de Bioseguridad para la gestión de los riesgos biológicos.  Los sectores clave de la economía que hacen uso de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, habrán incorporado dentro de sus planes de acción e instrumentos de planificación sectorial, la gestión de los riesgos biológicos a la biodiversidad	El país contará con el 100% de los instrumentos de evaluación para la gestión de los riesgos asociados a la biodiversidad
I.12	El país contará con el Plan Nacional de Recursos Acuáticos (PNRA), como instrumento de política basado en el conocimiento de la biodiversidad acuática (marina, costera y dulceacuícola), y en la gestión sostenible de los servicios ecosistémicos asociados.	Se habrá avanzado en la implementación del Plan Nacional de Recursos Acuáticos (PNRA), y se contará con metas e indicadores para la biodiversidad acuática marina, costera y continental.	Se habrá evaluado la recuperación y el mantenimiento de las poblaciones viables de diversidad acuática (marina, costera y dulceacuícola) y los servicios ecosistémicos asociados.  Se habrán reducido las presiones directas sobre la diversidad acuática marina y dulceacuícola garantizando la conservación y promoviendo la utilización sostenible.

**EJE II. BIODIVERSIDAD, GOBERNANZA Y CREACIÓN DE VALOR PÚBLICO.** Hace referencia a la necesidad de fortalecer la relación entre el Estado y los ciudadanos (urbanos y rurales), para gestionar integralmente la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos desde la participación y la corresponsabilidad en las acciones de conservación, de manera que el mantenimiento de la biodiversidad en contextos socio-ecosistémicos explícitos sea asumida y percibida socialmente como un beneficio irremplazable que mantiene y mejora la calidad de vida a escalas nacional, regional y local.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	<b>META 2020</b>	<b>META 2025</b>	<b>META 2030</b>
<b>II.1</b>	La Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (Gibse) será incorporada en el 100% los documentos normativos, de políticas ambientales y sectoriales e instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, del orden nacional.	El 70 % de los instrumentos de planeación regional y local serán coherentes y congruentes con los lineamientos conceptuales y estratégicos de la PNGIBSE.  El 50% de los POT incorporan las áreas protegidas como determinantes ambientales.	El 100% de los instrumentos de planeación regional y local serán coherentes y congruentes con los lineamientos conceptuales y estratégicos de la PNGIBSE., enfocados en reducción de la pobreza nacional y local.  El 100% de los POT incorporarán los elementos de la estructura ecológica del territorio como determinantes ambientales.
<b>II.2</b>	Se contará con cinco (5) contratos plan en ejecución que incluyen compromisos en biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.	Todos los contratos plan en ejecución incluirán compromisos en biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.	Para 2030 se contará con un diagnóstico comparativo sobre los impactos de la incorporación de compromisos en biodiversidad y servicios ecosistémicos sobre los beneficios que se proyectaron en los contratos plan, tomando como base contratos plan donde no fueron incorporados este tipo de compromisos.  Todos los esquemas asociativos territoriales y los acuerdos estratégicos para el desarrollo regional incorporarán compromisos para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
<b>II.3</b>	Al menos cuatro sectores contarán con estrategias sectoriales de responsabilidad ambiental asociados a la Gibse.	Todos los sectores contarán con estrategias de responsabilidad ambiental asociadas a la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	Para 2030 las estrategias de responsabilidad ambiental asociadas a la gestión integral de la biodiversidad y servicios ecosistémicos se habrán implementado en todos los sectores.  Se habrá incrementado la inversión sectorial en un 100% en la gestión de la biodiversidad.
<b>II.4</b>	El país contará con una Estrategia de fortalecimiento institucional y gobernanza de las Autoridades Ambientales Regionales.	El 100% de las Autoridades Ambientales Regionales habrán sido fortalecidas institucionalmente y en gobernanza ambiental.	Habrán mejorado los índices de desempeño y gobernanza ambiental a nivel territorial y nacional.
<b>II.5</b>	Se habrán suscrito 38 alianzas nacionales y territoriales para la sostenibilidad de la Política Nacional de Educación Ambiental del Sina, las cuales incorporan en sus planes de	En el 100 % del territorio nacional se contará con alianzas nacionales y territoriales para la sostenibilidad de la Política Nacional de Educación Ambiental del Sina, las cuales incorporan en	El país habrá generado conciencia sobre el valor público de la biodiversidad, la necesidad de su conservación y el uso sostenible.  El país contará con un instrumento de



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	trabajo acciones que contribuyen a la comprensión y acción colectiva, frente a problemáticas ambientales de contexto, entre ellas las asociadas a la biodiversidad: apropiación de los contextos naturales y socioculturales.	sus planes de trabajo acciones que contribuyen a la comprensión y acción colectiva, frente a problemáticas ambientales de contexto, entre ellas las asociadas a la biodiversidad: apropiación de los contextos naturales y socioculturales.	evaluación y medición de la generación de conciencia sobre el valor público de la biodiversidad, a nivel departamental y municipal.
II.6	El 20 % de los proyectos ciudadanos y comunitarios de educación ambiental (Proceda) registrados en el mapa social de la educación ambiental del MADS, incorporarán en sus planes de trabajo acciones que contribuyen a la comprensión y acción colectiva, frente a problemáticas ambientales de contexto, entre ellas las asociadas a la biodiversidad.	El 50% de los proyectos ciudadanos y comunitarios de educación ambiental (Proceda) registrados en el mapa social de la educación ambiental del MADS, incorporarán en sus planes de trabajo acciones que contribuyen a la comprensión y acción colectiva, frente a problemáticas ambientales de contexto, entre ellas las asociadas a la biodiversidad.	
II.7	Veintiséis comités departamentales interinstitucionales de educación ambiental (Cidea) incorporaran en sus instrumentos políticos para la gestión de la educación ambiental en el ámbito territorial (lineamientos, políticas, planes, entre otros), acciones formativas y de investigación que contribuyen al reconocimiento y uso sostenible de la biodiversidad en sus contextos particulares.	Treinta y dos comités departamentales interinstitucionales de educación ambiental (Cidea) incorporarán en sus instrumentos políticos para la gestión de la educación ambiental en el ámbito territorial (lineamientos, políticas, planes, entre otros), acciones formativas y de investigación, que contribuyen al reconocimiento y uso sostenible de la biodiversidad en sus contextos particulares.	
II.8	El 50 % de los proyectos ambientales escolares significativos, inscritos en la base de datos Prae del Ministerio de Educación Nacional y en el mapa social de la educación ambiental del MADS, incorporarán en sus elementos contextuales, conceptuales y proyectivos, acciones que contribuyen a la comprensión y acción colectiva, frente a	El 70 % de los proyectos ambientales escolares significativos, inscritos en la base de datos Prae del Ministerio de Educación Nacional y en el mapa social de la educación ambiental del MADS, incorporarán en sus elementos contextuales, conceptuales y proyectivos, acciones que contribuyen a la comprensión y acción colectiva, frente a problemáticas ambientales de contexto, entre	



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	problemáticas ambientales de contexto, entre ellas las asociadas a la biodiversidad.	ellas las asociadas a la biodiversidad.	
<b>II.9</b>	El país contará con una estrategia financiera en operación, liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	El país aumentará en un 10 % los recursos destinados a la Gibse en relación con el promedio de los últimos diez años.	El país aumentará en un 20% los recursos destinados a la GIBSE en relación con el promedio de los últimos 10 años, y medirá la efectividad del gasto.

**EJE III. BIODIVERSIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE VIDA .** Hace referencia a la necesidad de incorporar la biodiversidad y el suministro de servicios ecosistémicos en la planificación y toma de decisiones sectoriales de manera que se genere corresponsabilidad para adelantar acciones de conservación y valoración integral (económica y no económica), permitiendo mantener la sostenibilidad de las acciones de producción, extracción, asentamiento y consumo y el mejoramiento de la calidad de vida a escalas nacional, regional y local.

	<b>META 2020</b>	<b>Metas 2025</b>	<b>Meta 2030</b>
<b>III.1</b>	El país contará con una evaluación de impacto y eficiencia de los incentivos fiscales asociados a la Gibse y una propuesta de reforma de los incentivos fiscales que resultan ineficaces, poco eficientes o contradictorios	Se habrán eliminado el total de los incentivos fiscales que resultan ineficaces, poco eficientes o contradictorios.	.
<b>III.2</b>	Se consolidará y articulará la Estrategia Nacional de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad con otros instrumentos económicos y administrativos asociados a la pérdida de biodiversidad.	Los instrumentos de regulación directa (comando y control, los instrumentos administrativos, licencias, permisos como el de aprovechamiento forestal) y los instrumentos económicos (PSA, exenciones fiscales) se articularán y complementarán para lograr las metas de conservación.	Se contará con un diagnóstico sobre la efectividad de la articulación de los instrumentos de regulación directa y los instrumentos económicos para lograr las metas de conservación.
<b>III.3</b>	Se implementarán cinco programas regionales de negocios verdes en Pacífico, Caribe, Centro, Amazonia y Orinoquia en el marco del Plan Nacional de Mercados verdes.	Se implementarán 17 programas regionales de negocios verdes en el marco del Plan Nacional de Mercados Verdes.	El país consolidará las cadenas de negocios verdes a nivel regional aumentando la competitividad, usando sosteniblemente la biodiversidad y generando bienestar para las poblaciones locales asociadas.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

III.4	El país habrá incorporado principios de ecoeficiencia basados en la GIBSE en por lo menos 300 000 hectáreas destinadas a la producción agropecuaria.	Se habrán incorporado los principios de ecoeficiencia basados en la GIBSE en 600 000 hectáreas adicionales destinadas a la producción agropecuaria.	Se habrán evaluado las ventajas de la incorporación de los principios de ecoeficiencia basados en la GIBSE en la producción agropecuaria y se habrán incorporado de manera permanente los principios más eficientes en dichos sistemas de producción.  La totalidad de las zonas de producción agropecuaria, se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica
III.5	Al menos cinco entidades certificadoras incorporarán en sus sistemas de verificación la trazabilidad de materias primas provenientes de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	El 100 % de las entidades certificadoras incorporan en sus sistemas de verificación la trazabilidad de materias primas provenientes de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	El país contará con una evaluación de la eficiencia de los sistemas de verificación de la trazabilidad de materias primas provenientes de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y la implementación de las acciones correctivas a que haya lugar para garantizar dicha trazabilidad
III.6	El 100 % de los proyectos de concesión infraestructura de 4G, programas de desarrollo minero y expansión energética, vivienda y ciudades amables, agricultura y desarrollo rural, contarán con evaluaciones ambientales estratégicas.	Se implementarán las evaluaciones ambientales estratégicas como herramientas estructuradas y sistemáticas de evaluación de los impactos ambientales de las políticas, planes y programas en las etapas tempranas de planificación sectorial.	El país continuará haciendo la evaluación y el seguimiento a contar con una metodología estándar a la implementación de la evaluaciones ambientales estratégicas en las etapas tempranas de planificación sectorial
III.7	Colombia tendrá una Cuenta Nacional Ambiental actualizada y en operación para biodiversidad bajo los lineamientos de la GIBSE.	Se conocerá la variación de los stocks de biodiversidad y su relación con la economía.  Se conocerá el esfuerzo de los diferentes sectores económicos para conservar, mitigar o proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Se contará con un sistema de rendición de cuentas de los efectos ambientales de las actividades de los sectores productivos del país.
III.8	El país contará con la Estrategia Nacional de bioprospección en Colombia, formulada y en implementación.	Se implementará el 75 % la Estrategia Nacional de Bioprospección.  La bioprospección, la biotecnología, y la bioinformática se consolidarán como actividades generadoras de empleo y desarrollo empresarial al impulsar al menos cincuenta iniciativas empresariales.	El país incrementa los contratos de investigación con fines de comercialización.  El país desarrollará un modelo económico sostenible basado en la prospección de la biodiversidad.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**EJE IV. BIODIVERSIDAD, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN.** Hace referencia a la necesidad de promover, fortalecer y coordinar la generación, recuperación, articulación y divulgación de información, conocimiento y desarrollos tecnológicos, provenientes de diferentes sistemas de conocimiento, que permitan alimentar y orientar la toma de decisiones para realizar una Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza.

META 2020		META 2025	Metas 2030
<b>IV.1</b>	Los nodos regionales y territoriales de información operarán articulados al Siac a través del Sistema de Información de Biodiversidad, SIB Colombia.	Se contará con una plataforma de conocimiento científico y empírico a nivel continental y marino-costero que apoya la toma de decisiones relacionada con políticas públicas sectoriales a escala nacional, regional y local.	Se contará con una plataforma de gestión de la información ambiental que permita adelantar acciones de monitoreo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
<b>IV.2</b>	El Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología contará con una agenda financiada y en ejecución de investigación asociada a la identificación de oportunidades e innovación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	El portafolio de proyectos estratégicos en ciencia tecnología e innovación del Sistema de Ciencia y Tecnología incorporará e implementará iniciativas basadas en el uso y aprovechamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.  Se contará con una propuesta de alianzas público-privadas orientada a la financiación de programas de CTI a nivel nacional, basadas en el uso y aprovechamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	La propuesta de alianzas público-privadas orientada a la financiación de programas de CTI a nivel nacional, basadas en el uso y aprovechamiento de la biodiversidad y los servicios Ecosistémicos y el portafolio de proyectos estratégicos en ciencia tecnología e innovación del SCTID se encontrarán articulados y en ejecución.
<b>IV.3</b>	El país contará con un Sistema Nacional de Monitoreo de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos articulado con el Siac, con información actualizada y accesible que apoye la toma de decisiones nacionales, regionales y locales.	El país contará con un Sistema Nacional de Monitoreo de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos articulado con el Siac, con información actualizada y accesible que apoye la toma de decisiones nacionales, regionales y locales.	El país contará con un Sistema Nacional de Monitoreo de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos articulado con el Siac, con información actualizada y accesible que apoye la toma de decisiones nacionales, regionales y locales.
<b>IV.4</b>	Se consolidará en el marco del Sina una red de centros de investigación en biodiversidad y servicios ecosistémicos.  Se identificarán y valorarán los Servicios Ecosistémicos	Se contará con la valoración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos asociados al sector agricultura (incluyendo valores monetarios y no monetarios, valores ecológicos y sociales y análisis de trade-offs).	Se implementarán los trade-offs identificados  Se contará con la valoración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en áreas asociadas a infraestructura y explotación de hidrocarburos.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	en 3 de las 5 Reservas de Biosfera del país, incluidos aquellos que fomentan la salud y el bienestar.	Se identificarán y valorarán los Servicios Ecosistémicos en las 5 Reservas de Biosfera del país, incluidos aquellos que fomentan la salud y el bienestar.	Se implementará el esquema de Pago por Servicios Ambientales para la conservación de Ecosistemas de interés estratégico en las 5 reservas de Biosfera del país.
--	---	---	---

**EJE V. BIODIVERSIDAD, GESTIÓN DEL RIESGO Y SUMINISTRO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.** Hace referencia a la necesidad de adelantar acciones para enfrentar las amenazas relacionadas con el cambio ambiental (pérdida y transformación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, variabilidad y cambio climático), para mantener la resiliencia socioecosistémica y reducir su vulnerabilidad, siguiendo el enfoque de mitigación y adaptación basadas en ecosistemas, de manera que no se comprometa la calidad de vida a escalas nacional, regional, local y transfronteriza.

META 2020		META 2025	METAS 2030
V.1	La Política de Prevención y Gestión del Riesgo integrará una estrategia de adaptación basada en la Gibse.	<p>Se habrá reducido la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio ambiental y del cambio climático y se mantiene la resiliencia socioecosistémica a diferentes escalas.</p> <p>Se implementará en un 100 % el Plan Nacional de Lucha contra la Desertificación.</p> <p>Se implementará al 100 % la Estrategia Nacional REDD.</p> <p>Se habrá hecho la evaluación del riesgo de los ecosistemas terrestres, acuáticos y marino costera del país, más vulnerable al cambio climático.</p>	<p>A 2030 los resultados de la evaluación del riesgo de los ecosistemas terrestres, acuáticos y marino costeros del país, más vulnerables al cambio climático se habrán incorporado en los planes de manejo de dichos ecosistemas los cuales contendrán las respectivas acciones de gestión de los riesgos identificados.</p> <p>Se habrá controlado la degradación de tierras, desertificación y mitigación de los efectos de la sequía, y se hará manejo sostenible de los ecosistemas de las zonas secas,</p> <p>Se habrán controlado los principales motores de pérdida y degradación de bosques en el país: ampliación de la frontera agrícola; colonización asociada a pastos para la ganadería, minería, incendios forestales, cultivos de uso ilícito; infraestructura (centros urbanos y construcción de vías) y extracción de madera.</p>
V.2	El Sina contará con capacidad de evaluación de riesgo e impacto de geingeniería y biología sintética en la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	Se contará con los lineamientos de evaluación frente a la posible adopción de tecnologías basadas en biología sintética y la geingeniería en Colombia	Los lineamientos de evaluación frente a la posibilidad de adopción de tecnologías basadas en la biología sintética y la geingeniería serán incorporados en la toma de decisiones sobre la gestión integral de la biodiversidad.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**EJE VI. BIODIVERSIDAD, CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS GLOBALES.** Hace referencia a las acciones que el país debe desarrollar para fortalecer su posicionamiento internacional como país megadiverso proveedor de servicios ecosistémicos de importancia global, al tiempo que adelanta acciones nacionales para contribuir con la lucha mundial contra los retos climático-ecológicos (cambio ambiental) que amenazan la estabilidad planetaria.

META 2020		META 2025	METAS 2030
<b>VI.1</b>	El país incidirá en las agendas ambientales del CDB e Ipbes para incluir el enfoque de la Gibse.	El país cumplirá con el 50% de las metas ambientales priorizadas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	El país cumplirá con el 100% de las metas ambientales priorizadas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible  El país disminuirá sus índices de pérdida de biodiversidad, y aportará desde el uso sostenible a la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>VI.2</b>	El país promoverá las Reservas de Biosfera como escenarios para la conservación de la biodiversidad y la implementación de acuerdos multilaterales ambientales.	El 100 % de las Reservas de Biosfera del País contribuirán efectivamente a la implementación de acuerdos multilaterales ambientales.	El 100 % de las Reservas de Biosfera del País contribuirán efectivamente a la implementación de la PNGIBSE y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>VI.3</b>	En el desarrollo de la política exterior de Colombia se consultará la inclusión de la Gibse y se incorporará en al menos el 50 % de las agendas internacionales.	El país consolidará internacionalmente su imagen de país megadiverso e incluye la Gibse en el 70% de las agendas y acuerdos bilaterales y multilaterales relacionados.  El país habrá incrementado en un 70% la movilización de recursos técnicos y financieros provenientes de cooperación internacional para la GIBSE en ecosistemas continentales y marinos.	El país incluirá la Gibse en el 100% de las agendas y acuerdos bilaterales y multilaterales relacionados.  El país habrá incrementado en un 100% la movilización de recursos técnicos y financieros provenientes de cooperación internacional para la GIBSE en ecosistemas continentales y marinos.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

### 3. FUENTES CONSULTADAS

- o Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país: Paz, equidad y Educación. Versión para el Congreso. DNP, 2014.
- o Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el PND 2014-2018, “Todos por un nuevo país”.
- o Evaluaciones del desempeño ambiental Colombia, Cepal, 2014.
- o Serie: “Mejores políticas” Colombia Políticas prioritarias para un desarrollo inclusivo, Oede, 2015.
- o Plan Estratégico del Convenio para la Diversidad Biológica 2011-2020 y Metas de Aichi.
- o Recomendaciones V Informe Nacional de Biodiversidad de Colombia e Informe de Estado y Tendencias de la Biodiversidad, PNUD, 2014.
- o Políticas, planes y programas
  - Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos, 2012.
  - Plan Nacional de Restauración, 2013.
  - Política de Gestión Ambiental Urbana, 2008.
  - Programa para el Manejo Sostenible y Restauración de Ecosistemas de la Alta Montaña colombiana, 2002.
  - Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, 2010.
  - Plan Nacional de Desarrollo Forestal, 2000.
  - Política de Bosques, 1996.
  - Política Nacional para Humedales interiores de Colombia, 2002.
  - Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros PNOEC, 2007.
  - Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia, 2001.
  - Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, 2010
- o Documentos Conpes:
  - Conpes Cambio Climático 3700 de 2011
  - Conpes Sinap 3680 de 2010
  - Conpes Orinoquia 3797
  - Conpes Paisaje Cafetero 3803
  - Conpes Catatumbo 3739
  - Conpes Huila 3335
  - Conpes Pacífico 3491
  - Conpes Cauca 3461
- o Proyectos regionales sobre biodiversidad:



MinAmbiente  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- Plan de Acción en Biodiversidad del Sur de la Amazonia Colombiana 2007-2027 “Toda la Vida”. Corpoamazonia, Instituto Humboldt, Instituto Sinchi, UAESPNN.
- Plan de Acción de Biodiversidad del Valle del Cauca: Propuesta técnica. CVC, Instituto Humboldt, 2014.
- Plan de Acción en Biodiversidad de la Cuenca del Orinoco Colombia 2015-2025. Corporinoquia, Cormacarena, IAVH, Unitrópico, Fundación Omacha, Fundación Horizonte Verde, Universidad Javeriana, Unillanos, WWF Colombia, GTZ, 2005.
- Plan de Acción de Biodiversidad del Departamento de Nariño 2006-2030, Propuesta Técnica. Corponariño, Gobernación de Nariño, Secretaría de Agricultura, IAVH, UAESPNN, Universidad de Nariño, Universidad Mariana, Asociación para el Desarrollo Campesino, 2008.
- Estrategia Visión Amazonia 2020. Instituto Sinchi, Ideam, MADS, 2013.
- Plan de Acción de la Macrocuenca del Río Orinoco. Instituto Humboldt, 2013.
- La Orinoquia que Queremos. Universidad de los Andes. Bogotá, D.C., 2013.
- Proyecto Urabá - Darién, región Biodiversa, Gobernación de Antioquia, Corpourabá, Instituto Humboldt, *et ál.*, 2014.

#### 4. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAU:	Autoridades ambientales urbanas
ANH:	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Anla:	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
APC:	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
Biofin:	Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad
CAR:	Corporaciones autónomas regionales
CDB:	Convenio de Biodiversidad Biológica
CDS:	Corporaciones de Desarrollo Sostenible
CHM:	<i>Clearing House Mechanism</i> , Mecanismo de Facilitación del CDB
Colciencias:	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
Corpoica:	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
CVC:	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Cepal:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Conpes:	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DNP:	Departamento Nacional de Planeación
ENPCTISPP:	Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres
EOT:	Esquema de ordenamiento territorial
GEF:	Fondo Mundial para el Medio Ambiente



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Gibse:	Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
GIZ:	<i>Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit</i> , Agencia Alemana de Cooperación Técnica
Ideam:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia
IIAP:	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico
Invemar:	Instituto de investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés”
Ipbes:	Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
MADS:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ocde:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PGAR:	Plan de Gestión Ambiental Regional
PANGIBSE:	Plan de Acción Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
PND:	Plan Nacional de Desarrollo
PNEIET:	Plan Nacional para Control de Especies Invasoras, Exóticas y Trasplantadas
PNGIBSE:	Política Nacional de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
Pomca:	Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica
PNOEC:	Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros
SPNN:	Sistema de Parques Nacionales Naturales
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POT:	Plan de Ordenamiento Territorial
Siac:	Sistema de información Ambiental de Colombia
SiB:	Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia
Sina:	Sistema Nacional Ambiental
Sinap:	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
Sinchi:	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
UAESPNN:	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales
Upme:	Unidad de Planeación Minero Energética
WWF:	World Wild Fund, Fondo Mundial para la Naturaleza



MinAmbiente  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## 5. ANEXOS

### ANEXO 1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PAB

La Formulación del Plan Nacional de Biodiversidad para implementación de la PNGIBSE se ha dado en el marco del proyecto *Plan Nacional de Biodiversidad para apoyar la implementación del Plan Estratégico del CDB 2011-2020*, aprobado por el Fondo GEF el 25 de octubre de 2012, como parte de la segunda generación de las actividades habilitantes a la biodiversidad. Este proyecto responde a la necesidad del país para seguir cumpliendo sus obligaciones frente al Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y específicamente para concretar la formulación del Plan Estratégico del CDB 2011-2020, a nivel nacional.

El objetivo del proyecto es *Integrar la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, en el desarrollo nacional y subnacional del país y los marcos de planificación sectorial a través de la preparación, la comunicación y la puesta en marcha de su Plan de Acción Estratégico, de manera que esté en consonancia con la orientación mundial que figura en el Plan Estratégico de la CDB para 2011-2020*. El proyecto contempla tres resultados:

- **Resultado 1.** Articulación de las Metas de Aichi con las prioridades nacionales para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ambientales.
- **Resultado 2.** Plan de Acción Nacional para la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), con su respectiva estrategia financiera.
- **Resultado 3.** Mecanismos para el seguimiento, implementación y la comunicación de los avances en el CDB, a través del ajuste del *Clearing House Mechanism*<sup>4</sup> para facilitar el intercambio de información regional y nacional con la red global de CHM del CDB y otras redes.

### ARREGLO INSTITUCIONAL Y PAPEL DE CADA PARTE

Por solicitud del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el proyecto es implementado por el PNUD, bajo la modalidad de ejecución directa, en estrecha colaboración con el MADS, como la institución gubernamental responsable de la consecución oportuna y verificable de los objetivos y los resultados. A su vez, el MADS formalmente designó al Instituto Humboldt como socio ejecutor, para lo cual se firmó una carta de acuerdo entre PNUD y el Instituto Humboldt (enero de 2013).

Para la coordinación, orientación y toma de decisiones estratégicas del proyecto, se conformó un

---

<sup>4</sup> El Mecanismo de Facilitación o *Clearing House Mechanism* del CDB tiene por objeto promover la cooperación técnica y científica en todos los niveles entre las partes contratantes del Convenio y facilitar el acceso e intercambio de información.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Comité Directivo constituido por la directora de Boques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del MADS, la jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del MADS, la directora general del Instituto Humboldt y la delegada oficial del PNUD. El Comité Directivo se reúne de acuerdo con la necesidad, pero no menos de una vez cada seis meses, para revisar los avances del proyecto, aprobar los planes de trabajo del proyecto y aprobar las principales entregas del proyecto.

En cuanto al papel de cada parte:

- El **MADS**, como entidad pública de orden nacional, rectora de políticas ambientales, preside el Comité Directivo y es responsable de la supervisión y orientación técnica del gobierno para la implementación del proyecto.
- El **Instituto Humboldt** es la parte responsable de la ejecución de los componentes del proyecto y proporciona apoyo e insumos para la ejecución de todas las actividades.
- El **PNUD** es el organismo designado por el GEF como responsable por el uso de los fondos. Trabajando en estrecha colaboración con el MADS, es responsable de: (i) la ejecución del proyecto; (ii) contratación de personal y contratación de consultores y proveedores de servicios; (iii) supervisión de los gastos financieros versus presupuestos aprobados; y (iv) garantizar que todas las actividades se lleven a cabo en estricto cumplimiento de los procedimientos del PNUD/GEF.

## PROGRESO EN LA FORMULACIÓN DEL PAB

Esta propuesta de Plan de Acción de Biodiversidad ha sido desarrollada tomando como base los insumos obtenidos en diferentes escenarios y fuentes. En una primera fase se adelantaron las siguientes actividades:

- Dos talleres y consultas con autoridades del Sistema Nacional Ambiental (dependencias del MADS, CAR, Anla, institutos de investigación adscritos y vinculados al MADS, autoridades del Sistema de Áreas Protegidas).
- Un taller con expertos indígenas.
- Consultas con el sector académico y científico del orden nacional y regional.
- Talleres y mesas de trabajo con sectores productivos:
  - Minería, energía e hidrocarburos (con instituciones públicas, gremios y empresas)
  - Agricultura, infraestructura y turismo (en el marco de las agendas interministeriales).
  - Talleres departamentales de consulta convocados por las Corporaciones Autónomas Regionales del Tolima y Valle del Cauca, con los siguientes actores:
    - Autoridades ambientales, departamentales y municipales,
    - Sectores productivos,
    - Sector académico,
    - Organizaciones de la sociedad civil.



MinAmbiente  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- Consulta de información secundaria<sup>5</sup>.

Como resultado de esta primera fase, que terminó en diciembre de 2014, se obtuvo un primer documento denominado *Transiciones sociológicas hacia la sostenibilidad: Fundamentos del plan de acción de la política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE)*. Este documento sintetiza los insumos aportados por los diferentes actores institucionales y sociales que tomaron parte en las discusiones. Sobre esta base, en 2015, el Comité Técnico -conformado por MADS, Instituto Humboldt y PNUD- avanzó en la consolidación de la propuesta del PAB con la priorización de metas. Esta priorización se dio teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Pertinencia en el contexto nacional y regional.
- Coincidencia con las recomendaciones de la Oede.
- Coincidencia con las Metas de Aichi para la Biodiversidad del Convenio de Diversidad Biológica.
- Articulación con procesos en marcha.

Dadas las limitaciones relacionadas tanto con el tiempo como con los recursos disponibles, la consulta amplia aplicando las tradicionales metodologías presenciales de reuniones y talleres no fue posible, por lo cual se acudió al uso de herramientas tecnológicas que amplían la cobertura a menores costos. Con este propósito se tiene previsto crear el Foro Virtual del Plan de Acción de Biodiversidad Colombia 2030, cuya plataforma está en proceso de diseño. Este medio permitirá dar a conocer la propuesta y enriquecerla con los aportes de representantes de los siete grupos de actores identificados en la PNGIBSE y considerados fundamentales para su implementación a escala nacional, regional, local y en escenarios transfronterizos<sup>6</sup>:

1. **Elaboradores de política y administradores.** A este grupo pertenecen las instituciones públicas encargadas de generar la Política Sectorial Ambiental y la respectiva instrumentación técnica y normativa directamente relacionada, así como ejercer la autoridad o el mando sobre las acciones permitidas para la gobernabilidad y la protección de la diversidad biológica en un determinado sistema socioecológico a escala nacional, regional, local y transfronteriza. En este grupo está el MADS; la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), Parques Nacionales Naturales (PNN), corporaciones autónomas regionales (CAR) y de desarrollo sostenible (CDS); autoridades ambientales urbanas (AAU), Policía Ambiental y Ejército Nacional; departamentos, municipios y distritos (que desde la Ley 99 de 1993 tienen funciones ambientales). Estos actores interactúan a través de procesos de formulación de políticas públicas, programas y estrategias, planes de manejo y acción (planes de ordenamiento

<sup>5</sup> Ver documentos consultados

<sup>6</sup> Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (2012). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá



MinAmbiente  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

territorial, esquemas de ordenamiento territorial) y proyectos, a nivel nacional, regional, local y transfronterizo.

2. **Usuarios directos**, que utilizan la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como principal elemento para el desarrollo de sus actividades, o como fuente de materias primas o insumos para la producción a pequeña, mediana y gran escala. A este grupo pertenecen los sectores productivos: agropecuario y forestal; industrial extractivo (minas y energía); infraestructura vial y portuaria; vivienda y desarrollo territorial; comercio y turismo; jardines botánicos y zoológicos; resguardos y comunidades indígenas, territorios colectivos de comunidades afrocolombianas; comunidades raizales y palenqueras; reservas campesinas y asociaciones de pequeños productores rurales; campesinos y colonos no asociados, y las ONG. Estos actores interactúan a través de las agendas interministeriales e intersectoriales, participación en la construcción de políticas públicas, POT, EOT y agendas ambientales conjuntas, trámite de permisos, procesos de licenciamiento ambiental, pactos de producción más limpia, agendas intersectoriales público-privadas y mecanismos de autorregulación, etc.
3. **Usuarios indirectos**, aquellos que se benefician de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, pero no sustentan su actividad productiva principal de ella. A este grupo pertenece el sector industrial de transformación (manufacturas), el sector servicios y la sociedad civil en general. Interactúan a través de las agendas interministeriales e intersectoriales, participación en la construcción de políticas públicas, veedurías ciudadanas, entre otros.
4. **Órganos reglamentadores**, como el Congreso de la República, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Colciencias, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Departamento para la Prosperidad Social (DPS), altas cortes, asambleas departamentales y concejos municipales. Estos actores interactúan en los debates legislativos y de control político, agendas interministeriales y audiencias.
5. **Entes de control** tales como la Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y personerías, y las veedurías ciudadanas, interactúan a través de instrumentos de control preventivo de la gestión pública, incidencia política en la agenda legislativa y la conformación de grupos de interés.
6. **Generadores de conocimiento para la toma de decisiones**. En este grupo de actores se encuentran los institutos de investigación adscritos y vinculados al MADS (I. Humboldt, I. Sinchi, IIAP, Invemar e Ideam), el Instituto de Ciencias Naturales (ICN) de la Universidad Nacional de Colombia (Unal), otros institutos y centros de investigación, universidades y academias, jardines botánicos y zoológicos, así como los resguardos y comunidades indígenas, territorios colectivos de comunidades negras, comunidades raizales y palenqueras, reservas campesinas y asociaciones de pequeños productores rurales y ONG; Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica), el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme). Los escenarios donde interactúan estos actores son programas de investigación, formulación de políticas públicas y de planes de acción en los ámbitos nacionales, regionales y locales y



MinAmbiente  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

planes de ordenamiento territorial.

7. **Colaboradores nacionales e internacionales**, como la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), las agencias de cooperación internacional para el desarrollo, la banca multilateral, las convenciones internacionales y los gobiernos internacionales. Estos interactúan a través de convenios de cooperación para la ejecución, la investigación o la formación de capital humano.

De esta manera se espera un proceso de participación amplio que garantizará la transparencia del proceso y permitirá que la toma de decisiones se dé sobre la base de la información, anticipando conflictos y resistencias posteriores. Este mecanismo facilitará la comprensión de los temas por parte de los *no especialistas o no conocedores* y ayudará a que la PNGIBSE llegue a aquellos niveles donde aún no ha calado. Por otra parte, el enfoque de corresponsabilidad que pretende la PNGIBSE, y que se ve reflejado en la definición de metas sectoriales y regionales, requiere para su cumplimiento el compromiso expreso de los actores sectoriales y autoridades ambientales regionales, lo cual se logrará en parte a través de este ejercicio de participación.

Estableciendo reglas claras, fijas y de conocimiento de todos, creando espacios de diálogo para que deliberen aquellos actores que tienen intereses e incidencia sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se logrará un PAB legítimo, auténtico y viable, con claridad sobre quién decide, así como cuál es el papel que cada quien desempeña o desempeñará, no solo en la formulación sino en la implementación.

Se asume que la participación es un medio pero también un fin. Se participa para alcanzar objetivos específicos en situaciones concretas y es deseable en sí misma para dar viabilidad y establecer corresponsabilidad en las acciones que se definan. Consecuentemente, la propuesta tendrá una mayor legitimidad y sostenibilidad en la medida en que la ciudadanía tiene incidencia en las decisiones que afectan y comprometen el futuro de la biodiversidad. Esto, finalmente, fortalece la gestión del Ministerio, ya que al lograr juntar voluntades y propiciar consensos, se reducen las resistencias y mejoran los canales de comunicación favoreciendo así la eficiencia y eficacia de la gestión.

### **¿Cómo se articula el PAB a los instrumentos de planeación ambiental regional?**

Las CAR, como ejecutoras de las políticas, son las que tienen, de manera principal, la posibilidad de invertir recursos y adoptar acciones concretas de manejo y gestión de la biodiversidad en sus jurisdicciones. Por tanto, es insoslayable su participación y articulación a este proceso con el fin de incorporar acciones y metas del Plan de Acción de la PNGIBSE en sus instrumentos de planeación. De acuerdo con el Decreto 1200 de 2004, el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR es “el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones”. El PGAR tendrá una vigencia mínima de diez años.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Actualmente el MADS, a través de la Oficina de Ordenamiento Territorial y Sina, está adelantando el proceso de revisión y ajuste del Decreto 1200 de 2004 para modificar sus contenidos, indicadores y sistema de seguimiento. Se espera que este proceso concluya en el transcurso de 2016; como parte del mismo, se están elaborando las “Directrices para la Formulación de los PGAR” y la “Identificación de Indicadores Mínimos”.

El proceso de ajuste de los planes de gestión ambiental regional debe tener como marco orientador las recomendaciones de la Oede, las Metas Aichi y la PNGIBSE, entre otros lineamientos indicados en las directrices que se están construyendo.

Adicionalmente y de manera concreta es necesario que la formulación o actualización de los planes regionales de acción en biodiversidad estén articulados conceptual y estratégicamente con la PNGIBSE e incorporen las metas del plan de acción, como estrategia para atender las causas subyacentes y los motores de pérdida y transformación de la biodiversidad en cada región. Para ello, es imperativo establecer un plan de trabajo conjunto entre la Dirección de Bosques, la Dirección de Ordenamiento Territorial y Sina y las CAR con el fin de precisar las metas, los compromisos y el papel de cada Corporación en relación con la implementación del PANGIBSE y verificar la armonía con los indicadores mínimos estratégicos que se han planteado para los PGAR.